



PLAN DE CONTINGENCIA

CURSO 2020-2021

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CASTUERA

ÍNDICE	pág.
INTRODUCCIÓN.....	2
CONTEXTUALIZACIÓN	3
a) Puesto de trabajo: instalaciones.....	3
b) Equipo docente, horarios y organización de las clases.....	4
c) Otro tipo de personal.....	5
d) Modo de desplazamiento del personal de la empresa.....	5
1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA.....	6
1.1. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.....	6
1.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existente.....	6
1.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros.....	7
1.4. Previsiones de asistencia al centro.....	7
1.5. Previsiones de otras actividades complementarias.....	10
1.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico- sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones.....	10
2. MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR TANTO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO COMO LA POSIBLE PROPAGACIÓN.....	12
3. EVALUACIÓN DEL RIESGO EN AL MENOS 3 NIVELES.....	14
4. PLANIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO EVALUADO.....	15
5. MECANISMOS DE CONTROL.....	16
6. REQUISITOS NECESARIOS DESDE EL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS.....	19
7. ANEXOS.....	20

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 a pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, obligando a promover medidas de contención extraordinarias con la finalidad de evitar la propagación del virus. Una de las medidas fue la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas educativas, estableciendo una educación a distancia y telemática. La Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura ha publicado distintas instrucciones y modificaciones llevadas a cabo en el ámbito educativo (desde el 13 de marzo de 2020), con la finalidad de frenar la expansión del coronavirus. Según los Acuerdos que ha adoptado la Comunidad Autónoma de Extremadura con la Conferencia Sectorial de educación (reunión celebrada el 11 de junio de 2020) se acordó que: en relación a la preparación del próximo curso escolar 2020-2021, las administraciones educativas, centros educativos y profesorado, deberán organizar planes de recuperación y adaptación del currículo para permitir una actividad educativa presencial con el máximo de garantías necesarias y teniendo en cuenta tres posibles escenarios:

- Un primer escenario en el que la evolución de la pandemia permita la actividad educativa presencial sin la obligación de mantener distancia interpersonal.
- Un segundo escenario en el que la evolución de la pandemia continúe obligado a mantener la distancia interpersonal para evitar contagios.
- Un tercer escenario en el que la evolución impida el desarrollo de la actividad educativa presencial debido a rebrotes de la enfermedad.

Este plan de contingencia pretende dar respuesta a distintos puntos que trataremos en este ¿?Plan de Contingencia, con la finalidad de retomar la actividad lectiva presencial desde el inicio de curso 2020-2021 en la Escuela Municipal de Música de Castuera, contribuyendo a seguir ofreciendo una enseñanza musical presencial considerando las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 y todas las recomendaciones que se irán actualizando, para ofrecer un entorno saludable y

seguro (distanciamiento de 1,5; limpieza, desinfección, ventilación, buena gestión y coordinación entre todas las partes implicadas en el proceso enseñanza-aprendizaje).

Este Plan de Contingencia es un documento flexible, abierto y concreto, que será adaptado según la evolución de la pandemia.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CASTUERA

La Escuela Municipal de Música de Castuera es un centro educativo musical con la finalidad de formar musicalmente a la población y ofrecer distintas actividades musicales. Cuenta con un numeroso rango de alumnos/as con edades comprendidas entre los 3 años y sin límite de edad, llegando a tener matriculados alrededor de 200 alumnos procedentes de Castuera y alrededores.

a) Puesto de trabajo: instalaciones

La Escuela de Música de Castuera cuenta con:

- Un aula de Lenguaje Musical y saxofón
- Un aula de Música y Movimiento
- Un aula de Lenguaje Musical y guitarra
- Un aula de Percusión
- Un aula de viento metal
- Un aula de clarinete
- Un aula de flauta travesera
- Un aula de piano
- Un salón de actos
- Archivo
- Sala de instrumentos
- Despacho de dirección
- Zonas comunes: entrada, sala de espera, pasillos, 2 baños y zona exterior.

b) Equipo docente, horarios y organización de las clases

La plantilla docente para el curso 2020-2021 está formada por 7 profesores que imparten distintas especialidades musicales:

- Jesús Gallardo Nieto: Profesor de Lenguaje Musical y saxofón.
- Almudena Mayoral Dorado: Profesora de flauta travesera, Iniciación musical y Música y Movimiento.
- Mario Pintor Lozano: Profesor de Lenguaje Musical y guitarra.
- Javier Álvarez Olivares: Profesor de Percusión.
- Ricardo García Peña: Profesor de Viento Metal y Lenguaje Musical.
- Victoria Muñoz Sánchez: Profesora de Clarinete, Música y Movimiento y Directora de la Banda.
- Davinia González Pajuelo: Profesora de Piano, Coro, Lenguaje Musical (adultos) y Directora de la Escuela de Música.

Cada profesor cuenta con su aula propia, excepto para las clases de grupo que se usan las aulas más grandes y se organizan los horarios para su utilización (Aula de Música y Movimiento, 2 Aulas de Lenguaje Musical, Salón de Actos). Estas aulas son compartidas.

Las clases presenciales serán reorganizadas en cuanto a duración de la siguiente forma, y hay que tener en cuenta que estén dotadas del material necesario para mantener las medidas oportunas en cuanto a higiene, distanciamiento y seguridad.

- *Clases de instrumento individuales:*
20 minutos a la semana de clase individual con el profesor, dejando 10 minutos entre clase y clase para ventilar el aula y desinfectar, en algunos casos, los instrumentos.
- *Clases de grupo:*
Lenguaje Musical / Música y Movimiento: clases de 50 minutos a la semana, usando las aulas más amplias. Se harán los horarios de forma que no coincidan varios grupos en la entrada y salida del aula. Existen 2 puertas de acceso al edificio que se usarán para regular estas entradas y salidas.

Banda/Coro: se necesitará otro lugar más amplio y acondicionado para estos ensayos, ya que son más numerosos. Para ello se solicita al Ayuntamiento el uso de la Sala de Conferencias del Salón Ovino.

Los horarios de los profesores se confeccionarán de forma que no coincidan todos a la vez en el Centro.

En los horarios de los alumnos/as se tendrá en cuenta las clases grupales para evitar que coincidan y haya colapso de personas, así como las entradas y salidas.

c) Otro tipo de personal

- Personal de limpieza del Ayuntamiento de Castuera.
- Personal de vías y obras del Ayuntamiento de Castuera.
- Personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Castuera.
- Presencia de contratistas.
- Familias del alumnado.

d) Modo de desplazamiento del personal de la empresa

El profesorado se desplaza para ir al lugar de trabajo en automóvil propio.

1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA

1.1. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.

- Gel hidro-alcohólico en todas las aulas, baños y entrada y salidas del Centro.
- Uso obligatorio de mascarillas. Los instrumentistas de viento podrán dejar de usarlas mientras estén ejecutando el instrumento.
- Pantallas de metacrilato en las aulas de viento.
- Pantalla protectora para aula de flauta travesera y música y movimiento.
- Batas impermeables reutilizables o desechables para profesoras de música y movimiento.
- Alfombras o felpudos desinfectantes en entrada y salida del centro.
- Termómetro digital.
- Mantener el cuarto de limpieza con bayetas, lejía desinfectante, fregona, cubo, toallitas, guantes desechables y papel WC.
- Aros para establecer zona de movilidad.

1.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes.

Tanto profesorado como alumnado u otro tipo de persona que acceda a la escuela de música, deberá tener en cuenta las siguientes medidas de prevención:

- El uso de mascarillas queda condicionado a las instrucciones establecidas por las autoridades sanitarias, siendo fundamental su uso de manera correcta.
- Higiene de manos frecuente con gel hidroalcohólico tanto en la entrada como salida del centro o aula.
- Evitar contacto con manos en nariz, ojos, boca o estornudo o tos (usar codo flexionado).
- Mantener distancia interpersonal mínima de 1,5 m.
- Utilizar guantes a la hora de manipular documentos, papel, libros...
- Ventilación de las aulas entre clases.

- Desinfección de instrumentos en función de la especialidad (piano, batería, baquetas, etc.).
- Limpieza y desinfección de las instalaciones de manera continua y diaria dependiendo de la organización horaria lectiva. Se realizará un cuadrante una vez realizados los horarios.
- Queda prohibido compartir instrumentos de viento u otros elementos como cañas, bisel, boquillas, etc.
- No se utilizarán materiales y muebles comunes (perchas, mesas, equipamiento escolar...), además de no compartir cualquier elemento con otros. Prohibida la entrada de juguetes y otros elementos que no sean imprescindibles para la clase. Cada profesor se encargará de atender y gestionar su aula llevando a cabo las medidas, de ventilar el aula entre clases, de mantener desinfectados los instrumentos u objetos utilizados en la clase anterior.

1.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros.

1.3.1. Adecuación de espacios disponibles.

- Cada profesor tendrá su aula para trabajar de manera individual con el alumno/a.
- Las clases en grupo serán organizadas de tal manera que haya distanciamiento suficiente entre alumnos y dejando espacio de 10 minutos entre la clase anterior y la siguiente para ventilar y desinfectar.
- En las clases de música y movimiento se estructurará los espacios para obtener distanciamiento entre los alumnos.
- Los ensayos de Banda y Coro se realizarán en un lugar amplio y acondicionado, que permita mantener la distancia de 1,5 m entre los integrantes. Una de las instalaciones muy apropiada para estos ensayos es “La Sala de Conferencias” del Salón Ovino.
- Intentar mantener los pasillos libres, sólo usarlos para el tránsito entre aulas.
- Uso individual de los baños.
- El despacho será utilizado por las directoras.

- Tanto el profesorado como alumnado que quiera utilizar un aula u otro distinto al suyo deberá de solicitarlo y/o comunicarlo a la dirección del centro.
- El uso de la Sala de Espera estará limitado a los propios alumnos/as (los padres y madres deberán esperar fuera del Centro).
- Se limitará la presencia de persona ajena al centro. En medida de lo posible, las familias permanecerán fuera del centro.

1.3.2. **Limitación de aforo** en las clases grupales. En cuanto a las clases de Música y Movimiento el alumnado no podrá exceder de 13 y respecto a las clases de Lenguaje Musical se determinarán según las dimensiones de las aulas.

1.3.3. Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.

El Centro dispone de 2 puertas de acceso, una vez organizado los horarios se establecerá un orden de entradas y salidas en el centro.

1.4. Previsiones de asistencia al centro

1.4.1. Adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas.

- Las **clases individuales** son de 30 minutos semanales, quedarán gestionadas de tal manera: 20 minutos de clase presencial y 10 minutos de ventilación y desinfección. Además de la clase presencial se utilizará la plataforma educativa digital Classroom como apoyo, refuerzo e intercambio de material entre alumnos y profesor.
- Las **clases colectivas** son de 60 minutos semanales, quedará gestionadas en: 50 minutos semanales y 10 de ventilación y desinfección. Para los grupos más numerosos de lenguaje musical, se combinará clases presenciales con telemáticas, a través de la plataforma Clasroom.
- Los claustros, reuniones de profesores y tutorías se realizarán a través de vía telemática.

- Cualquier persona que desee una atención personal/presencial deberá pedir una cita previa.

1.4.2. Modos de organización de las actividades lectivas.

El equipo docente, siguiendo las directrices aprobadas en un claustro, rediseñarán y adaptarán las programaciones didácticas y establecerán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, manteniendo una buena coordinación didáctica entre el claustro de profesores. Para ello, es importante tener presente los siguientes puntos:

- Adaptar las programaciones y unidades didácticas a saberes y competencias fundamentales, especialmente en las especialidades comunes, como es el caso del lenguaje musical, y la especialidad grupal de música y movimiento. “Entregar programación anual con los contenidos mínimos”.
- Realizar una evaluación inicial para detectar las carencias y necesidades en el alumnado.
- Recuperar en el primer cuatrimestre los contenidos no adquiridos del curso anterior.
- Las programaciones de instrumento serán flexibles y atenderán a la necesidad y competencia del alumno.
- Reajustar la programación en caso de volver a la vía telemática como única vertiente de enseñanza.
- Coordinación entre el profesorado para la enseñanza por proyectos.
- Reajustar los criterios de evaluación y calificación.
- Unificar las plataformas virtuales de gestión de aula.
- Protocolo de trabajo telemático, con un calendario y horario de trabajo (tutorías, actuaciones, vídeos, reuniones, etc.) para no colapsar el trabajo del profesorado, además de respetar su horario no laboral.
- La evaluación será formativa, sumativa y continua. Las pruebas de evaluación serán presenciales, el resto puede ser presencial o a distancia. Las presenciales serán en grupos reducidos o por turnos o en otros casos, individuales.

- Las pruebas, vídeos, grabaciones y fotos serán realizadas mediante consentimiento firmado de los interesados o sus padres/tutores legales.

Para un funcionamiento óptimo y prestar una enseñanza musical de calidad, además de las clases presenciales apoyaremos la educación con enseñanza virtual, lo cual será necesario tener al alcance una “DOTACIÓN TECNOLÓGICA” que permita realizar las clases online o combinar la enseñanza con metodologías interactivas, recursos web, apps, programas informáticos, etc. Como mínimo, el profesorado necesitaría las siguientes herramientas:

- Dotación de equipos tecnológicos necesarios.
- Red inalámbrica de mayor velocidad o banda ancha.
- Acceso a plataformas digitales de música (mediante pago, ejemplo: musescore).
- Moodle-EVEX, Classroom, Meet...
- Cuenta Gmail (sólo para el trabajo).

1.5. Previsiones de otras actividades complementarias.

Las audiciones y conciertos realizados por los alumnos/as de la Escuela y Banda, tendrán lugar en el Centro Cultural de Castuera (reduciendo el aforo y guardando la distancia de seguridad) o al aire libre. Las actuaciones programadas fuera de la localidad, serán tratadas con toda responsabilidad y manteniendo las mismas medidas. Si no son viables respecto a seguridad y sanidad, no se realizarán.

1.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico- sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones.

En el comienzo de curso se realizará un primer claustro donde el profesorado será informado de todas las medidas que se van a llevar a cabo en el centro. Ellos realizarán tutorías con las familias para informarles sobre el protocolo de actuación. Además, las familias estarán informadas sobre el plan de actuación

que se llevará a cabo, estando sujetos a comprometerse a realizarlo para llevar a cabo un buen funcionamiento entre todos.

El centro dispondrá de información necesaria sobre las medidas de prevención sanitaria y seguridad que se llevarán a cabo en el centro a través de cartelera en las zonas comunes del centro, además de publicar el plan de contingencia en el tablón de anuncios de la Escuela de Música.

2. MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR TANTO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO COMO LA POSIBLE PROPAGACIÓN.

- a) De manera prioritaria, las clases individuales se mantendrán presenciales. Para las clases de grupo se harán grupos más reducidos, pudiéndose éstos desdoblarse en semanas alternas usando la plataforma Classroom la semana que no sea presencial o, en otro caso, como apoyo educativo a la enseñanza presencial.
En caso de volver a la enseñanza telemática, tanto las clases individuales como las grupales se realizarán a través de videoconferencias y plataformas educativas virtuales.
- b) Se modificará el horario de los profesores para disminuir presencia de trabajadores en el Centro. Al mismo tiempo se confeccionarán los horarios para que las entradas y salidas sean escalonadas, evitando poner clases de grupo seguidas. Se dejarán 10 minutos entre clases para ventilar y desinfectar el aula si fuera necesario.
- c) Se limitará la presencia de personal ajeno al centro. Además, se garantizará la no presencia en el Centro de personas con cualquier síntoma común como fiebre, tos, falta de aire... a través de información y comunicación con las familias dando a conocer el Protocolo Preventivo que publicará la Consejería de Educación y Empleo para el curso 2020-2021.
- d) El profesorado estará atento mediante la observación de identificar y evaluar la presencia de personal sensible. El centro dispondrá de termómetro láser y plan de emergencia en el caso de que fuese necesario usarlo.
- e) Se usarán mascarillas en todo momento en el Centro, excepto los instrumentistas de viento (a la hora de tocar el instrumento). Los alumnos/as de Música y Movimiento (3-6 años) están exentos de uso de mascarillas, por lo tanto, las profesoras irán con mascarillas, pantallas y batas desechables. En las aulas de viento se utilizarán pantallas protectoras de metacrilato.

En el aula de viento metal, habrá un recipiente para el desagüe de los instrumentos. Dicho recipiente será cambiado entre las clases con un riguroso cuidado.

- f) Los desplazamientos al lugar de trabajo se realizarán a través de vehículo propio.

MEDIDAS PREVENTIVAS ADICIONALES SIN NECESIDAD DE RECURRIR A EVALUACION DE RIESGO	
De tipo organizativo	Aplicable s/n
1. Se organizarán los desplazamientos al trabajo para fomentar los viajes en coche en solitario o con distanciamiento social.	
2. Si un profesor/a tuviese contacto estrecho con una persona enferma sintomática se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante 14 días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas. Se evitará que estos contactos acudan a trabajar.	
3. Se minimizará el contacto entre los profesores del Centro, aumentando las distancias (de al menos 1,5 metros). Se analizará la distribución y organización espacial, así como la distribución de las aulas comunes para evitar la alta concurrencia en las mismas.	
4. Se eliminarán las reuniones y viajes no esenciales, los Claustros y reuniones de profesorado se realizarán de forma telemática.	
5. Se incrementarán las labores de limpieza y desinfección, realizándolas a diario.	
6. Se asegurará que las aulas estén dotadas de geles hidro-alcohólicos para la higiene de manos.	
De protección colectiva	Aplicable s/n
1. Uso de mascarillas obligatorio.	
2. Limpieza y desinfección de los instrumentos o materiales usados en el aula.	
3. Las tutorías se realizarán telemáticamente o con cita previa.	
4. Se incrementará la ventilación de las aulas, dejando 10 minutos entre clases.	
5. Se emplearán controles telemáticos para sustituir el control presencial humano. Este sería el caso de reuniones, claustros, consultas...	
6. Mantener distancia de seguridad entre los individuos.	
7. Entrada limitada al centro.	
Formación e Información	Aplicable s/n

1. Se procederán a informar a los profesores del centro sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el Covid19, así como a los padres y madres de los alumnos.	
2. Publicación de información en tabloneros de anuncios, correo electrónico, mensajería...	
3. Formación del profesorado para un correcto funcionamiento.	
4. Se difundirán las recomendaciones para prevenir el coronavirus.	
5. Se mantendrá informada a las familias sobre las instrucciones, protocolos de actuación y medidas sanitarias que hay que llevar a cabo.	

3. EVALUACIÓN DEL RIESGO EN AL MENOS 3 NIVELES

Dada la naturaleza de la actividad, que hay un contacto directo entre alumnos/as y profesores a la hora de impartir las clases, por lo que nos encontramos ante una “**exposición de riesgo alta**” (según la Prevención_RRLL-COVID-19, Ministerio de Sanidad). Por tanto, deben extremar las precauciones y cumplir con la normativa del Centro ante la propagación del virus.

Plan de emergencia y Gestión de casos

Si algún alumno, profesor o profesional del centro educativo presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad durante la jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para la persona adulta que cuide de él, si fuera el caso, hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesario su renovación) y pañuelos desechables. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112. Analizar la situación de riesgo derivada de los expertos en salud y riesgos laborales y determinar su actuación específica, teniendo en cuenta los contactos estrechos y evaluarlos.

4. PLANIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO EVALUADO

Las medidas preventivas quedarán jerarquizadas de manera organizativa, de protección colectiva, de protección individual, formación e información según la evaluación de riesgo.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EXPOSICIÓN DE RIESGO (más medidas inmediatas a nivel general)	
De tipo organizativo	Aplicable s/n
1. Asegurar la implantación y seguimiento de las medidas de higiene en el centro (lavado de manos, dispensadores de gel hidralcohólico, papeleras, limpieza).	
2. Informar de las medidas preventivas, limitar aforo de acceso al centro.	
3. Limitar el contacto presencial y promover el teletrabajo.	
4. Controlar y mantener rutinas de seguridad, higiene, exposición de focos.	
5. Dotación de equipo de seguridad para el profesorado (batas desechables, mascarillas, pantallas, utensilios de limpieza...)	
6. Ensayos de Banda y coro en un lugar de gran dimensión.	
7. Reestructuración de la temporalización de las clases.	
8. Reajustar las programaciones y criterios y estándares de evaluación.	
9. Las actividades complementarias (conciertos, audiciones, salidas...) serán estudiadas con responsabilidad ateniéndose a la situación y viabilidad de su ejecución, asegurando que su realización no es perjudicial.	
De protección colectiva	Aplicable. s/n
1. Uso de mascarilla, pantalla y en algunos casos, batas desechables.	
2. Cumplir con una higiene estricta de manos.	
3. Distanciamiento social de 1,5m.	
4. Desinfección de zonas, instrumentos u objetos del aula.	
5. Uso exclusivo de los instrumentos de viento, boquillas y otros materiales musicales.	
6. Prohibida la entrada de juguetes, bicis, patinetes, etc. al centro	
Formación e Información	Aplicable s/n
1. Difundir las recomendaciones mediante información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos.	
2. Dar instrucciones sobre higiene en instrumentistas.	

5. MECANISMOS DE CONTROL

Todas las entidades deben ejercer el control interno en todas sus actuaciones, estos mecanismos de control tienen el fin de procurar que todas las actividades y actuaciones se realicen con el adecuado cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta un esquema de organización y un conjunto de planes, métodos, normas, principios, procedimientos y verificación y evaluación, en este caso del plan de contingencia diseñado para la Escuela Municipal de Música de Castuera durante el curso 2020-2021.

5.1. Establecer los mecanismos que aseguren actualización permanente de la evaluación de riesgos, especialmente en lo referente

Aplicación de las medidas preventivas, verificación y evaluación			
De tipo organizativo	No completado	En proceso	Completado
1. Dotación de material sanitario, de limpieza y de seguridad.			
2. Aplicación del distanciamiento interpersonal de 1,5 m.			
3. Ventilación y desinfección de las aulas y del centro.			
4. Uso correcto de las zonas comunes, entradas y salidas.			
5. Prioridad de trabajo telemático en reuniones, claustros, evaluación, tutorías, aquellas acciones que puedan gestionarse de manera no presencial.			
6. Reestructuración de la temporalización de las clases.			
7. Reestructuración de las programaciones didácticas y herramientas, criterios y estándares de evaluación.			
8. Control y estudio sobre la realización de conciertos, audiciones o salidas programadas.			
9. Limitar el acceso al centro a personas que lo necesiten.			

10. Ensayos de Banda y coro en un lugar de mayor superficie.			
11. Control sobre las medidas tomadas.			
12. Abastecimiento de las necesidades por parte del Ayuntamiento.			
De protección colectiva y/o individual	No completado	En proceso	Completado
1. Uso correcto de mascarillas, higiene y distanciamiento.			
2. Desinfección de instrumentos o materiales del aula, por parte del profesorado.			
3. Prohibición de materiales que no sean imprescindibles para la enseñanza musical (juguetes, bicis, patinetes, otros).			
4. Cesión de instrumentos o materiales musicales, de manera exclusiva y de uso personal.			
5. Control de limpieza de manos en el alumnado.			
6. Cumplimiento con las normas de higiene y seguridad establecidas por parte del alumnado.			
7. Cumplimiento con las normas de higiene y seguridad establecidas por parte del profesorado.			
8. Cumplimiento con las normas de higiene y seguridad establecidas por parte del personal ajeno.			
De Formación e información	No completado	En proceso	Completado
1. Entrega de Información a través de tablón, cartelería, notas informativas.			
2. Entrega de información a través de mensajería, email, telefonía, en línea...			
3. Mantener a las familias informadas.			
4. Formación del profesorado.			

5.2 Actualizar y difundir el Plan de Emergencia, teniendo en cuenta la situación actual.

5.3. Establecer un plan específico en la situación actual, para el mantenimiento de las comunicaciones entre los trabajadores.

Comunicaciones entre los trabajadores, verificación y evaluación			
	No completado	En proceso	Completado
1. Comunicaciones entre el equipo docente.			
2. Comunicaciones entre dirección y claustro de profesores.			
3. Comunicación entre profesorado y alumnado.			
4. Comunicaciones entre profesorado y familias.			
5. Comunicaciones entre dirección y familias.			
6. Comunicaciones entre dirección y personal del Ayuntamiento.			
7. Comunicaciones entre dirección y personal ajeno.			

6. REQUISITOS NECESARIOS DESDE EL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS

- Mantener una limpieza y desinfección en el centro (Escuela Municipal de Música), de manera continua y acorde a las necesidades del centro según los horarios establecidos para el próximo curso 2020-2021. Realizar un cuadrante a comienzo de curso.
- Ofrecer espacios más amplios para poder realizar los ensayos grupos numerosos como Banda Municipal de música y coro. Un lugar apropiado es la Sala de Conferencias del Salón Ovino o similar.
- Dotar de paneles de separación de metacrilato para las aulas de viento (4 en total).
- Dotar de geles hidralcohólicos, mascarillas, batas desechables, pantallas, sistema de limpieza (bayetas, fregona, cubo, lejía, toallitas, papel WC...).
- Alfombra desinfectante en entrada y salida del centro.
- Termómetro láser.
- Conexión a internet alta velocidad (fibra óptica).
- Aros u otros elementos para delimitar el espacio.
- Dotación tecnológica. Uso adecuado de plataformas educativas y digitales. Coordinación del profesorado para su uso. Formación del profesorado para el uso de plataformas virtuales educativas y musicales. Facilitar la labor a las familias que afectadas por el Covid-19.

7. ANEXOS

PROTOCOLOS DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA

- Procedimiento De Actuación Para Los Servicios De Prevención De Riesgos Laborales Frente A La Exposición Al Sars-Cov-2 (8 De Junio De 2020)

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento COVID 19.pdf>

- Documentos técnicos para profesionales:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39(1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto ley 8/2020. De 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.